



Resolución de Dirección Ejecutiva **Nº 000021-2021-FONCODES/DE**

Lima, 31 de enero de 2021

VISTOS:

El Memorando Nº 000012-2021-MIDIS/FONCODES/UA de la Unidad de Administración, los Informes Nº 000010,12,26,31-2021-MIDIS/FONCODES/URH, Memorando Nº 000085-2021-MIDIS/FONCODES/URH, de la Unidad de Recursos Humanos, Memorando Nº 000011-2021-MIDIS-FONCODES/UGPE de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales, Memorando Nº 000078-2021-MIDIS-FONCODES/UA-CL del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración; Memorando Nº 000009-2021-MIDIS-FONCODES/HRZ de la Unidad Territorial Huaraz; Memorando Nº 000016-2021-MIDIS-FONCODES/UT-PAS de la Unidad Territorial Pasco, Memorando Nº 000020-2021-MIDIS-FONCODES/UT-AYAC de la Unidad Territorial Ayacucho, Memorando Nº 000004-2021-MIDIS-FONCODES/UT-PUC de la Unidad Territorial Pucallpa, Memorando Nº 000016-2021-MIDIS-FONCODES/UT-CUS de la Unidad Territorial Cusco e Informe Nº 000014-2021-MIDIS/FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, disponiendo en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros Programas, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo Foncodes);

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 228-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional;

Que, el artículo 138 del TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, señala que cada Entidad designa a sus fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del citado artículo, precisa que el fedatario, tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de ésta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 098-2019-FONCODES/DE, se aprobó la Directiva Nº 20-2019-FONCODES/UA denominada "Designación y Desempeño de Funciones de Fedatarios" Versión 2.0 del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes, el mismo que tiene por objetivo regular la designación, funciones, responsabilidades, obligaciones y prohibiciones de las/los fedatarias/os en la autenticación de documentos y certificación de firmas en el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - Foncodes;

Que, conforme a lo señalado en los literales a) y b) del numeral 5.2 de la citada Directiva la designación de fedatarios es aprobada por Resolución de Dirección Ejecutiva o a quien el Director Ejecutivo delegue la facultad; esta designación de fedatarios es propuesta por el/la Jefe/a de la Unidad de Administración; y la designación es por el periodo de un (1) año, prorrogable por un periodo igual, salvo que la designación quede sin efecto por las causas previstas en el artículo 5.3 y 5.4;

Que, de acuerdo al Memorando Nº 000012-2021-MIDIS/FONCODES/UA la Unidad de Administración presenta la propuesta de renovación de fedatarios designados para el periodo 2021, por lo



VºBº Digital

Firmado digitalmente por FLORES
MATIENZO Gloria Mercedes FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29.01.2021 22:31:10 -05:00



VºBº Digital

Firmado digitalmente por
GONZALES INGA Ruth Janen FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29.01.2021 21:42:35 -05:00



VºBº Digital

Firmado digitalmente por VERONA
NEPO Maria Patricia FAU
20509139700 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 29.01.2021 21:24:10 -05:00

que de acuerdo a lo expuesto mediante Informes N° 000010,12,26 y 31-2021-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos señala que los servidores designados que figuran en el anexo denominado Relación de Fedatarios de Foncodes - Periodo 2021, no se encuentran inmersos en ningún procedimiento administrativo disciplinario, no tienen registro de sanciones, no presentan antecedentes penales ni policiales, cumpliendo los trabajadores con los requisitos mínimos para ser fedatario de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.1 de la Directiva N° 20-2019-FONCODES/UA denominada "Designación y Desempeño de Funciones de Fedatarios" Versión 2.0 del Foncodes;

Que, mediante Informe N°000014-2021-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los antecedentes y normativa aplicable, estima conforme en sus aspectos legales formales la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva mediante la cual se designa a los Fedatarios de Foncodes para el Periodo 2021, en adición a sus funciones;

Que, conforme el literal i) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, establece como funciones del Director Ejecutivo, emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, habiendo vencido el periodo de designación de los Fedatarios, por necesidad institucional, se ha considerado pertinente designar a los servidores que ejercerán la función de fedatarios por el periodo 2021 del Foncodes;

Con las visaciones de la Unidad de Administración, de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Directiva N° 20-2019-FONCODES/UA denominado "Designación y Desempeño de Funciones de Fedatarios" Versión 2.0 del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2019-FONCODES/DE y el Manual de Operaciones de Foncodes, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación de Fedatarios Periodo 2021

Designar como Fedatarios/as titulares y suplentes del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social- FONCODES para el Periodo 2021 en adición a sus funciones, a los/las servidores/as descritos en el anexo "Relación de Fedatarios de Foncodes - Periodo 2021", que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificación

Disponer la notificación de la presente Resolución a los servidores designados en el artículo precedente.

Artículo 3.- Disposición

Encargar a la Unidad de Administración disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a las Unidades Territoriales y Unidades Orgánicas competentes.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

.....
HUGO P. VILA HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

RELACION DE FEDATARIOS - PERIODO 2021

N°	UNIDAD ORGÁNICA	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE CONTRATO
01	DIRECCIÓN EJECUTIVA	GARCÍA GARRATH YESENIA	CAP
02	DIRECCIÓN EJECUTIVA	CUADROS HUAMANI YOLANDA NATIVIDAD	CAS
03	UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA	ORDÓÑEZ CONDOR GIOVANA ELIZABETH	CAS
04	COORDINACIÓN DE CONTABILIDAD	ALVARADO FLORES LUIS	CAP
05	COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA	MINAYA MALLQUI POMPEYO	CAS
06	COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA	MEJIA QUISPE ZENON	CAP
07	COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA	ARANDA Y ZEVALLOS AUGUSTO ROBERTO	CAP
08	COORDINACIÓN DE LIQUIDACIONES Y TRANSFERENCIAS	COLONIO ROQUE MARY LUZ	CAP
09	COORDINACIÓN DE LIQUIDACIONES Y TRANSFERENCIAS	CHAVEZ LLAUCE LUIS MANUEL	CAP
10	COORDINACIÓN DE LIQUIDACIONES Y TRANSFERENCIAS	HUAMAN ASCUE ROSSI ARNALDO	CAS
11	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	CASTAÑEDA SERQUEN MANUEL	CAS
12	UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	RONDOÑO GRADOS KARL RYDELL	CAP
13	UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES	NACCHA OYOLA VICTORIA MAGALI	CAP
14	UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	LA ROSA HUARANGA ROSA MARISOL	CAP
15	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	RIVASPLATA BENDEZU VICTOR NICOLAS	CAS
16	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	REATEGUI VELA ROSA MARIA	CAP
17	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	CUETO QUINTANA JUAN ELIAS	CAP
18	UNIDAD TERRITORIAL ABANCAY	CAMACHO REINOSO ZOILA	CAP
19	UNIDAD TERRITORIAL ABANCAY	RIVAS LOPEZ JUAN	CAP
20	UNIDAD TERRITORIAL AREQUIPA	AMPUERO NUÑEZ ANGELA MARIA	CAP
21	UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO	CHAUCA MOLINA WALTER ANTONIO	CAP
22	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	URRUNAGA GARCIA DORA DELIA DEL ROSARIO	CAP
23	UNIDAD TERRITORIAL CAJAMARCA	PLASENCIA CASTILLO ARTURO	CAP
24	UNIDAD TERRITORIAL CHACHAPOYAS	SALAZAR COTRINA EIDER	CAS
25	UNIDAD TERRITORIAL CHACHAPOYAS	HORNA CULQUI NERLY RONEL	CAS
26	UNIDAD TERRITORIAL CHICLAYO	MANAY BARRERA WILSON	CAS
27	UNIDAD TERRITORIAL CHICLAYO	HUAMAN DELGADO SEGUNDO DANIEL	CAP
28	UNIDAD TERRITORIAL CHIMBOTE	PANDO MALPARTIDA ARBUELA	CAP
29	UNIDAD TERRITORIAL CHIMBOTE	GUTIERREZ FERNANDEZ LUIS CARLOS	CAS
30	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	TISOC SILDARRIAGA PIEDAD YVETTE	CAS
31	UNIDAD TERRITORIAL CUSCO	HUAMAN SALAS MARIA	CAP
32	UNIDAD TERRITORIAL HUANCANELICA	MATIAS CERVANTES CARMEN ROSA	CAS
33	UNIDAD TERRITORIAL HUANCANELICA	TAIPE ORE CLAUDIA	CAS
34	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYO	ROSALES ROJAS WALTER MARINO	CAP
35	UNIDAD TERRITORIAL HUANCAYO	QUISPE RIVERA ARMANDO TEODORO	CAP
36	UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO	MATEOS TELLO ROCIO DEL PILAR	CAP
37	UNIDAD TERRITORIAL HUARAZ	ZUÑIGA HUERTA ZOILA LUZ	CAP
38	UNIDAD TERRITORIAL HUARAZ	HERMOZA GAMARRA CESAR ARTURO	CAS
39	UNIDAD TERRITORIAL ICA	ROJO CAMPOS RICARDO JOEL	CAS
40	UNIDAD TERRITORIAL ICA	LARA ANDIA JAVIER JESUS	CAS
41	UNIDAD TERRITORIAL IQUITOS	LOJA YHUARAQUI WINDER	CAS
42	UNIDAD TERRITORIAL IQUITOS	PUERTAS AGUILAR WINSTON	CAS
43	UNIDAD TERRITORIAL LA MERCED	GALVEZ BLANCO JOSSEYCA JULY	CAP
44	UNIDAD TERRITORIAL LIMA	CHAMAYA TEMOCHE MARIA YMELDA	CAP
45	UNIDAD TERRITORIAL LIMA	ROCHA ROCHA KATYA COLOMBA	CAP
46	UNIDAD TERRITORIAL MOQUEGUA	VIGO PINEDA PEDRO	CAP
47	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	MENDOZA SANTOS RONALD DOMINGO	CAS
48	UNIDAD TERRITORIAL PASCO	MATA AYLAS EDGAR	CAS
49	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	SILUPU NAVARRO ESTEBAN	CAP
50	UNIDAD TERRITORIAL PIURA	ZAPATA PANTA CARLOS ENRIQUE	CAP
51	UNIDAD TERRITORIAL PUCALLPA	TAPIA BRITO SILVIO	CAP
52	UNIDAD TERRITORIAL PUCALLPA	PANDURO ABARCA JOSE DE JESUS	CAP
53	UNIDAD TERRITORIAL PUERTO MALDONADO	GONGORA ORE LOURDES	CAS

N°	UNIDAD ORGÁNICA	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE CONTRATO
54	UNIDAD TERRITORIAL PUERTO MALDONADO	VASQUEZ LABINTO JUANITA SOBEIDA	CAS
55	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	PAREJA FLORES AMPARO OBDULIA	CAP
56	UNIDAD TERRITORIAL PUNO	PALOMINO GUERRA LUIS ALBERTO	CAP
57	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	DELGADO MARISCAL MIGUEL ANGEL	CAP
58	UNIDAD TERRITORIAL TACNA	OSORIO MENDOZA JOSE CARLOS	CAP
59	UNIDAD TERRITORIAL TARAPOTO	ACHATA HIDALGO MARIA NILA	CAS
60	UNIDAD TERRITORIAL TARAPOTO	SANCHEZ SANGAMA MIGUEL ANGEL	CAS
61	UNIDAD TERRITORIAL TRUJILLO	MEDINA MONJE GUSTAVO ALEJANDRO	CAP
62	UNIDAD TERRITORIAL TRUJILLO	ALCANTARA ROCHA SEGUNDO GILBERTO	CAP
63	UNIDAD TERRITORIAL TUMBES	RUIZ VELA SONIA ELIZABETH	CAP
64	UNIDAD TERRITORIAL TUMBES	PEÑA MC GUIRE JUAN	CAP